



RESOLUCION Nº 17078

VISTO:

El expediente CO-0062-01399285-4 (RESOLUCIÓN) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal evaluará la factibilidad técnica y económica de desarrollar, a través del área pertinente, una campaña de concientización sobre el uso de Sistemas de Retención Infantil (S.R.I.).

Art. 2º: De resultar factible, dicha campaña tendrá por objeto promover la concientización de los conductores sobre los riesgos y consecuencias de llevar menores de manera insegura dentro de los vehículos.

Art. 3º: A tales fines y sin perjuicio de otras acciones que puedan implementarse la campaña de concientización sobre el uso de Sistemas de Retención Infantil (S.R.I.) se propone:

- a) Promover el adecuado uso de los diferentes S.R.I., conforme las edades de los menores;
- b) Concientizar sobre los riesgos y consecuencia de su no uso o uso deficiente;
- c) Implementar mecanismos de control sobre la utilización de S.R.I. tendientes a disminuir las lesiones en los menores involucrados en accidentes.
- d) Capacitar a personal de la Secretaría de Control afectados al control del tránsito.

Art. 4º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con organismos especializados en el abordaje del tema objeto de la presente.-

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 11 de mayo de 2017.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär